

Resolución Gerencial General Regional Nro. 591 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, [2 1 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 071-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 692871-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 618-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, el Memorándum N° 560-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA, el Informe N° 711-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 19-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGGMA-hfgb, sobre aprobación del POG 2013-2014 y POA 2013 del Proyecto: "Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental ha presentado el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica", cuyos montos de inversión son de S/. 5'997,568.65 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 65/100 nuevos soles) y de 3'547,142.25 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 25/100 nuevos soles) respectivamente, con un plazo de ejecución de veintiuno (21) meses (abril 2013 a diciembre 2014) para el POG y de ocho (08) meses (01 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2013) para el POA; cuyo por objetivo es la recuperación y uso sostenido de la biodiversidad en la provincias de Huancavelica y Tayacaja;

Que, el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe Nº 19-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGGMA-hfgb) elaborado por el Ing. Hilario Félix Gálvez Bonifacio — Especialista Ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto "Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP Nº 107209, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley Nº 28802; la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta Nº 026-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 06 de junio del 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;











Resolución Gerencial General Regional Nro. 591 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, [2 1 JUN 2013

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2013-2014 y el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica", con presupuestos de S/. 5'997,568.65 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 65/100 nuevos soles) y de 3'547,142.25 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 25/100 nuevos soles) respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto "Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto "Conservación y Manejo de la Biodiversidad en las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Región Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICAVELIGA

Miguel Angel García Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL







